

En contestación a su petición de informe sobre el proyecto de " Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad de Madrid ", le comunico que después de analizar el contenido del citado proyecto, no se considera que el mismo encaje en el ámbito definido en el artículo 4.g del *Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los criterios de calidad de la actuación administrativa en la Comunidad de Madrid*, por lo que no es necesario emitir informe.

En Madrid, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Y TRANSPARENCIA

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA
ADMISTRACIÓN DE JUSTICIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL